

DICTAMEN ORDEN DE MÉRITO

A los ocho días del mes de agosto del año 2024, en la sede de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General, con domicilio en calle 12 nro. 862 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires, se reúne el Tribunal Evaluador designado por Resolución P.G. N° 776/23, del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Coordinador Regional-Región II de la Policía Judicial, integrado por el Dr. Francisco Pont Vergés - Secretario de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la Procuración General-, el Dr. Daniel Horacio Lago -Secretario de la Subsecretaría de Política Criminal de la Procuración General- y el Dr. Juan Pablo Fernández -Fiscal General del Departamento Judicial Bahía Blanca-. Acto seguido, de conformidad a lo estipulado en los arts. 22, 23, 24, y 25 del Anexo I de la citada Resolución, se proceden a asignar los puntajes a los postulantes que, habiendo obtenido el menos el cincuenta por ciento (50%) de los puntos en la Evaluación de Antecedentes (35 puntos), han accedido a la etapa de Entrevista Personal. Dicho acto ha tenido como finalidad la evaluación de la idoneidad, el desempeño y las competencias profesionales y aptitudes personales requeridas para el puesto, muy especialmente, en temas relativos a las funciones específicas a ejecutar en el ámbito de la Policía Judicial y que contribuyan al resultado institucional requerido; como así también, la iniciativa, la capacidad de gestión y el conocimiento técnico-científico (art. 25, del anexo I de la Resolución P.G. N° 776/23)). En ese orden, se procede a consignar la calificación obtenida en cada uno de los ítems establecidos para la evaluación de los inscriptos:

ACCORINTI, Juan Pablo–D.N.I. nro. 30.653.195

Criterios		De Evaluación		Puntaje	
1		Antecedentes laborales y curriculares			70

1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10		
	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación		35	
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6	6	
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones específicas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3	3	
	Total		45	70
2	Entrevista Personal		30	Hasta 30
	Total		75	100

GIMÉNEZ, María Laura–D.N.I. nro. 29.564.297

Crterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10	10	
	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10		
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación		35	
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6	6	
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones específicas	3	3	

	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		42	70
2	Entrevista Personal		28	Hasta 30
	Total		70	100

JUNOD, Hernán Gastón–D.N.I. nro. 26.493.281

Criterios De Evaluación		Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10	10	
	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación		35	
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones específicas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		46	70
2	Entrevista Personal		25	Hasta 30

	Total		71	100
--	-------	--	----	-----

SARAPURA, Patricio Hernán-D.N.I. nro. 28.942.727

Criterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10	10	
	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15		
1.2	Formación		35	
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6		
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones específicas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		46	70
2	Entrevista Personal		15	Hasta 30
	Total		61	100

MIRKOUSKI, Diego Oscar-D.N.I. nro. 28.563.619

Criterios	De Evaluación	Puntaje		
1	Antecedentes laborales y curriculares			70
1.1	Desempeño Profesional		35	
	1.1.1. Desempeño Profesional específico	10		

	1.1.2. Desempeño Profesional Específico	10	10	
	1.1.3. Antecedentes profesionales generales	15	15	
1.2	Formación		35	
	1.2.1. Títulos de Grado	10	10	
	1.2.2. Títulos de Posgrado	6	6	
	1.2.3. Cursos y/o capacitaciones específicas	3	3	
	1.2.4. Cursos y/o capacitaciones genéricas	2	2	
	1.2.5. Actividad Docente	5	5	
	1.2.6. Actividad Científica/Investigación	6	6	
	1.2.7. Premios/Honores	3		
	Total		57	70
2	Entrevista Personal		12	Hasta 30
	Total		69	100

Seguidamente, habiéndose dado cumplimiento a las diversas instancias del referido concurso -ya sea a la evaluación de los antecedentes declarados y acreditados por los postulantes, mediante dictamen emitido por el Tribunal actuante de fecha veintiséis de octubre de 2023, como así también, a las entrevistas personales efectuadas a cada uno de los inscriptos que obtuvieron al menos el puntaje mínimo requerido (35 puntos) en la etapa de antecedentes (arts. 20, 21 y 22 del anexo I de la Resolución P.G. 776/23)-, es que, el Tribunal Evaluador, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 26 del anexo I de la Resolución referenciada, procede a emitir dictamen fundado no vinculante consignando el orden de mérito detallando la calificación obtenida por cada inscripto, en cada uno de los distintos ítems establecidos para su evaluación, a saber:

Orden de	Apellido-nombres	Antecedentes	Entrevista	Total
----------	------------------	--------------	------------	-------

Mérito			Personal	
1	ACCORINTI, Juan Pablo (D.N.I. nro. 30.653.195)	45	30	75
2	JUNOD, Hernán Gastón (D.N.I. nro. 26.493.281)	46	25	71
3	GIMÉNEZ, María Laura (D.N.I. nro. 29.564.297)	42	28	70
4	MIRKOUSKI, Diego Oscar (D.N.I. nro. 28.563.619)	57	12	69
5	SARAPURA, Patricio Hernán (D.N.I. nro. 28.942.727)	46	15	61

Vale mencionar que, toda vez que han existido postulaciones múltiples por parte de los inscriptos Juan Pablo Accorinti y Hernán Junod, quienes se han postulado a los cargos de la Subdirección Técnico-Científica y Coordinación Regional-Región I (conforme surge de los dictámenes obrantes en las actuaciones administrativas PG.SG. 572-23 y PG.SG.315-23, respectivamente), es que, este Tribunal Evaluador propone que -en base a fundamentos de política criminal, los antecedentes acreditados y la mejor contribución al resultado institucional pretendido-, el candidato Juan Pablo Accorinti (número de orden 1 en el presente dictamen), sea designado en el cargo de Coordinador Regional-Región I; mientras que el candidato Hernán Junod (número de orden 2 en el presente dictamen), sea designado en el cargo de Subdirector Técnico-Científico por haber obtenido el mayor puntaje para ello. En ese entendimiento, los abajo firmantes consideran que, ante la disposición de los inscriptos en los cargos referenciados, debiera

otorgarse el primer orden de mérito, a la candidata María Laura Giménez, por ser ésta la que sigue con la mayor puntuación obtenida según la evaluación correspondiente.

En relación al postulante Rubén Oscar Álvarez, D.N.I. nro. 20.485.691 -quien ha cumplido con las formalidades exigidas y ha sido debidamente notificado del plazo para presentarse a la etapa de Entrevista Personal-, ha desistido de continuar en la presente convocatoria (constancia que se encuentra adjunta en el expediente PG.SG. 316-23). En ese entendimiento, el mencionado candidato ha quedado excluido del presente proceso de selección.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto y se tiene por emitido el dictamen correspondiente (art. 26 del anexo I, de la Resolución P.G. nro. 776/23), firmando los intervinientes para su constancia.

Digitally signed by PONT
VERGÉS, FRANCISCO
Secretario de la Procuración General
Procuración General
fpontverges@mpba.gov.ar
SECRETARÍA DE POLÍTICA
CRIMINAL, COORDINACIÓN FISCAL
E INSTRUCCIÓN PENAL -
SECRETARÍA DE POLÍTICA
CRIMINAL, COORDINACIÓN FISCAL
E INSTRUCCIÓN PENAL
Date: 08/08/2024 10:07:39

Digitally signed by
FERNÁNDEZ, JUAN PABLO
1
Fiscal de Cámaras
Bahía Blanca
jpfernandez@mpba.gov.ar
FISCALÍA GENERAL
DEPARTAMENTAL
Date: 08/08/2024 10:55:01

Digitally signed by LAGO, DANIEL
HÓRACIO
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
CRIMINAL
PROCURACIÓN GENERAL
dhago@mpba.gov.ar
SECRETARÍA DE POLÍTICA
CRIMINAL, COORDINACIÓN
FISCAL E INSTRUCCIÓN PENAL
Date: 08/08/2024 11:18:23